

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES - PQRSDF
VIGENCIA: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025.**

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19 Versión: 1 Vigente desde: 12/08/2021
---	--	---

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011, artículo 76, que establece "La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un enlace de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios (...).", así mismo, el Decreto Reglamentario No.2641 de 2012 numeral IV. ESTÁNDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES, literal D literal (ii) que indica "Oficina de Control interno: vigilarán que la atención se preste de acuerdo con las normas y los parámetros establecidos por la entidad. Sobre este aspecto, rendirán un informe semestral a la administración de la entidad", la Circular Externa No. 001 del 2011, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno que indica "Las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces en cumplimiento de la función de "evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana" establecida en el artículo 12, literal 1), de la ley 87 de 1993, deberán incluir en sus ejercicios de auditoría interna una evaluación aleatoria a las respuestas dadas por la administración a los derechos de petición formulados por los ciudadanos (...)" y el Plan Anual de Auditorias 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el que se determina un seguimiento mensual a las respuestas dadas a las PQRSDF de la Entidad.

De igual manera se identifican las tipologías interpuestas, las dependencias receptoras y emisoras como responsables de las PQRSDF y los tiempos promedios de respuesta en días hábiles, con el fin de determinar la efectividad relacionada con la oportunidad a las respuestas de las PQRSDF.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia 1991, Articulo 23 "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Resolución 310 de 2021," Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 0191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Interno de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones".
- Procedimiento Recepción, despacho y distribución de correspondencia, A4_PR_02 versión 1 del 19/12/2023.
- Instructivo Pautas y Lineamientos Generales para el Manejo SGD- Orfeo, A4_IN_01 versión 1 del 19/12/2023.
- Instructivo para la atención y trámite de PQRSDF (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones), A7_IN_02 versión 1 del 29/12/2023.
- Matriz de PQRSDF del Gestor Documental Orfeo, del 01 al 31 de octubre del 2025.
- Ley 1474 del 2011 artículo 76 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, reglamentada por el Decreto No 734 del 2012.".

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19 Versión: 1 Vigente desde: 12/08/2021
---	--	---

- Decreto reglamentario No. 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Circular Externa No. 001 del 2011, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, que establece las “Orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición”
- Protocolo de Servicio al ciudadano del 2021.
- Programa de gestión documental 2022.
- Resolución No 191 de 25 de mayo de 2017

OBJETIVO

Verificar que el trámite realizado a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones recibidas en Parques Nacionales Naturales de Colombia, cumpla con la normatividad vigente, procedimientos y / o mecanismos relacionados con la atención de PQRSDF.

ALCANCE

El alcance del presente informe se establece tomando como referencia la Matriz de seguimiento de PQRSDF, diligenciada por el Grupo de Atención al Ciudadano, con base en los procedimientos de PQRSDF y cotejada con el Gestor Documental - Orfeo, para el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025.

RESULTADOS DE LA EVALUACION

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, publica en su sitio web las diferentes categorías de información, en el siguiente enlace: <https://www.parquesnacionales.gov.co/atencion-al-ciudadano/>.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se genera la Matriz de Seguimiento de PQRSDF. Una vez validada la información de la Matriz de seguimiento generada por el Grupo de Atención al Ciudadano, de la información registrada en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se concluye que, para el período del 1 al 31 de octubre de 2025, se recibieron 503 solicitudes de acceso a la información pública.

Con el fin de verificar que las PQRSDF del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025 radicadas a la entidad, se atendieran y se proyectaran las respuestas de manera oportuna, se tomó como criterio los tiempos de respuesta establecidos por la normatividad vigente de acuerdo con la clase de petición, así:

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

Tabla No. 1 CLASE DE PETICIÓN / TIEMPO DE RESPUESTA

CLASE DE PETICIÓN	DEFINICIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	TÉRMINO DE RESPUESTA
Derecho de Petición de Interés General o Particular	General: Cuando la solicitud se hace sobre derechos generales de la colectividad. Por ello también se le denomina de interés social, colectivo o comunitario. Particular: Cuando la solicitud versa sobre un tema que solo afecta a un particular y no a la comunidad	Ley 1755 de 2015	15 días hábiles
Queja	Inconformidad por la conducta irregular del personal en desarrollo de sus funciones.	Ley 190 de 1995	15 días hábiles
Reclamo	Inconformidad referente a la prestación indebida de un servicio o a la no atención oportuna de una solicitud.	Ley 190 de 1995	15 días hábiles
Sugerencia	Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso o servicio de la entidad.	Ley 190 de 1995	15 días hábiles
Solicitud de Información	La finalidad de esta solicitud es obtener acceso a la información y, a que se expida copia de sus documentos.	Ley 1755 de 2015	10 días hábiles
Consulta	La finalidad de esta solicitud es obtener un concepto sobre las materias que le han sido confiadas a la Entidad. La autoridad puede requerir una investigación previa.	Ley 1755 de 2015	30 días hábiles
Denuncia	Es el relato que un ciudadano realiza, en cumplimiento de su deber de solidaridad, para enterar a las autoridades de la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.	Ley 1755 de 2015	15 días hábiles
Peticiones entre autoridades	Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra.	Ley 1755 de 2015	10 días hábiles
Peticiones del Congreso	Petición presentada por un Senador o Representante a la Cámara, con el fin de solicitar información, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso de la República.	Ley 5 de 1992	5 días hábiles
Felicitación	Es la manifestación de satisfacción por parte de un ciudadano con relación a los trámites, servicios y el ejercicio de las funciones de la Entidad.	Ley 1755 de 2015	15 días hábiles
Reclamo datos personales	Mediante el reclamo se pretende ejercer el derecho a modificar, rectificar, y actualizar la información personal que reposa en las bases de datos de la Entidad.	Ley 1581 de 2012,	15 días hábiles
Consulta datos personales	Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos.	Ley 1581 de 2012	10 días hábiles

Tabla No 1. Fuente: Grupo de Atención al Ciudadano.



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

ÁNALISIS DE INFORMACIÓN DE LAS PQRSD

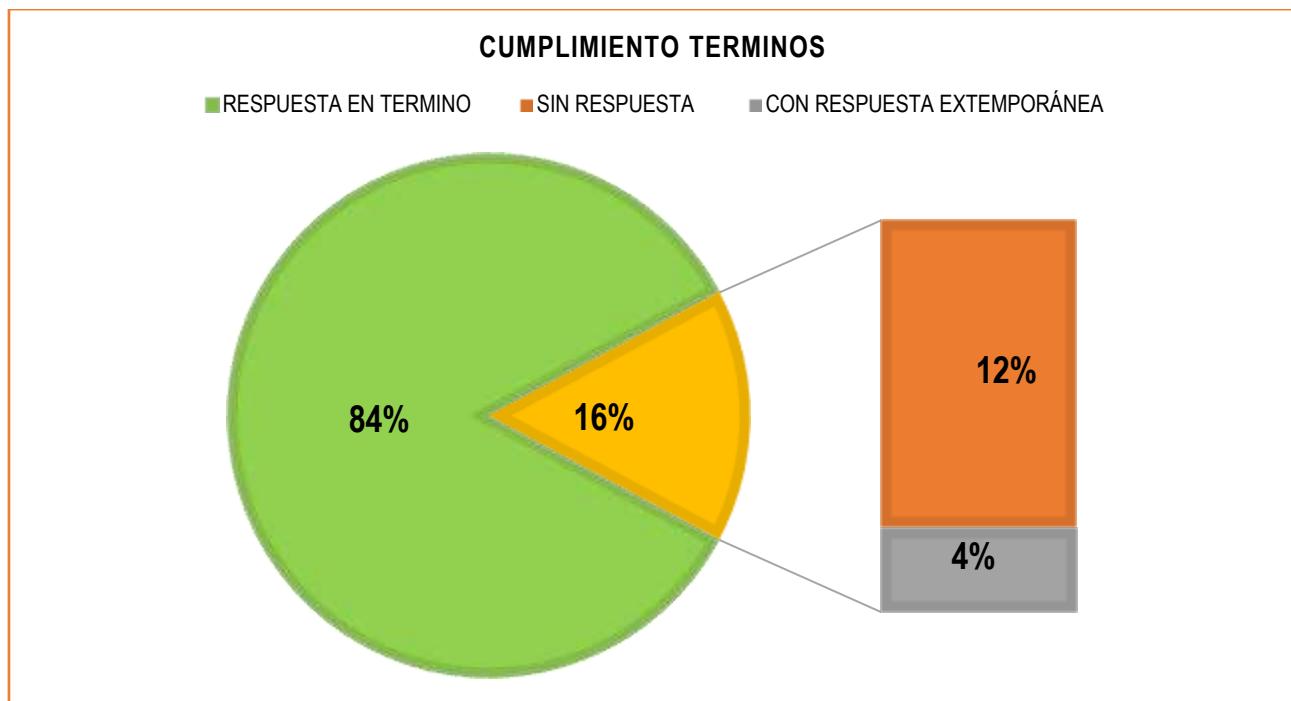
1. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE RESPUESTA

El artículo 14 de la Ley 1755 del 2015, establece para las distintas modalidades de peticiones, los tiempos oportunos de respuesta conforme a su clasificación, que generalmente oscilan entre 10 a 30 días hábiles, salvo norma legal especial.

Para el periodo evaluado, se identificó que, desde el 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, se recibieron quinientas tres (503) PQRSD, las cuales fueron radicadas en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y se incluyeron en la Matriz de seguimiento de PQRSD, arrojando como resultado que, a la fecha de corte del informe, a 424 radicados que equivalen a un 84% de los clasificados como PQRSD, se les generó su respuesta de manera oportuna.

De igual forma, 17 radicados que equivalen al 4%, se respondieron de manera extemporánea y 62 que corresponden al 12%, no cuentan con respuesta en el gestor documental como se relaciona en la gráfica a continuación:

GRÁFICA No. 1 CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS-PQRSD



Grafica No 1. Relación cumplimiento e incumplimiento términos de Ley en las PQRSD para el periodo evaluado.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

De las 503 PQRSDF recepcionadas, se les dio respuesta extemporánea a 17 que equivalen al 4% de radicados, por las siguientes dependencias, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla No 2. PETICIONES CON RESPUESTA EXTEMPORÁNEA-PQRSDF

RESPUESTA EXTEMPORANEA	CANTIDAD	DEPENDENCIAS	PORCENTAJE
DTCA	4	DTCA - Dirección Territorial Caribe	11%
		Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta	6%
		Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo	6%
DTOR	1	Parque Nacional Natural Serranía de la Macarena	6%
DTAO	1	Parque Nacional Natural Puracé	6%
NIVEL CENTRAL	11	Grupo de Gestión Humana	24%
		Oficina Asesora Jurídica	35%
		Grupo de Planeación del Manejo	6%
TOTAL	17	TOTAL	100%

Tabla No 2. Incumplimientos por dependencias con respuesta extemporánea

En la tabla No. 2, se evidencian las dependencias con el mayor número de radicados con respuestas extemporáneas para el mes de octubre del 2025.

De las 503 PQRSDF, no se ha dado respuesta a 62 radicados que equivalen al 12% del total, a continuación, se presentan las unidades de decisión:

Tabla No 3. PETICIONES SIN RESPUESTA-PQRSDF

SIN RESPUESTA	CANTIDAD	DEPENDENCIAS	PORCENTAJE
DTCA	13	DTCA - Dirección Territorial Caribe	8%
		Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo	10%
		Parque Nacional Natural El Corchal Mono Hernández	2%
		Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos	2%
DTAO	1	Parque Nacional Natural Nevado del Huila	2%
DTPA	2	DTPA - Dirección Territorial Pacífico	2%
		Parque Nacional Natural Farallones de Cali	2%
DTAM	2	Parque Nacional Natural La Paya	2%
		Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete	2%

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: El_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

SIN RESPUESTA	CANTIDAD	DEPENDENCIAS	PORCENTAJE
DTAN	2	Parque Nacional Natural El Cocuy	3%
NIVEL CENTRAL	42	Grupo de Planeación del Manejo	3%
		Grupo de Gestión Financiera	2%
		Grupo de Gestión Humana	10%
		Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental	10%
		Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación	4%
		Grupo de Gestión e Integración del SINAP	5%
		Oficina Asesora Jurídica	15%
		Oficina De Gestión del Riesgo	2%
		Oficina De Control Disciplinario Interno	2%
		Comité de Convivencia	2%
		Grupo de Comunicaciones	4%
		Grupo de Contratos	2%
		Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	2%
		Grupo de Predios	2%
TOTAL	62	TOTAL	100%

Tabla No 3. Incumplimiento por dependencias sin respuesta

2. ANÁLISIS DE RADICACIÓN POR NIVEL SEGÚN EL GESTOR DOCUMENTAL - ORFEO

Para la recepción y radicación de las PQRSDF por el área de correspondencia, se encuentran los siguientes Protocolos, Manuales, Instructivos y Programas, los cuales definen los lineamientos para la estandarización y el manejo adecuado del aplicativo Orfeo en la atención y recepción por los usuarios:

- Procedimiento recepción, despacho y distribución de correspondencia: Donde su objetivo es, (...) “Gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de todas las comunicaciones que ingresan y se despachan, para trasmítir información procesada y dar cumplimiento en la entrega, de tal manera que contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental de manera ágil y eficiente para Parques Nacionales Naturales de Colombia”.
- “...Instructivo de PQRSDF, Código: A7-IN-02, versión 1, vigente desde el 19-12-2023 y el Instructivo Pautas y Lineamientos Generales para el Manejo SGD Orfeo, versión No 1, vigente desde el 19-12-2023...”

Se presentan para el periodo las radicaciones revisadas para el Nivel Central y Territorial.



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

GRAFICA No 2 TIPOLOGIAS DE LAS PETICIONES-PQRSDF

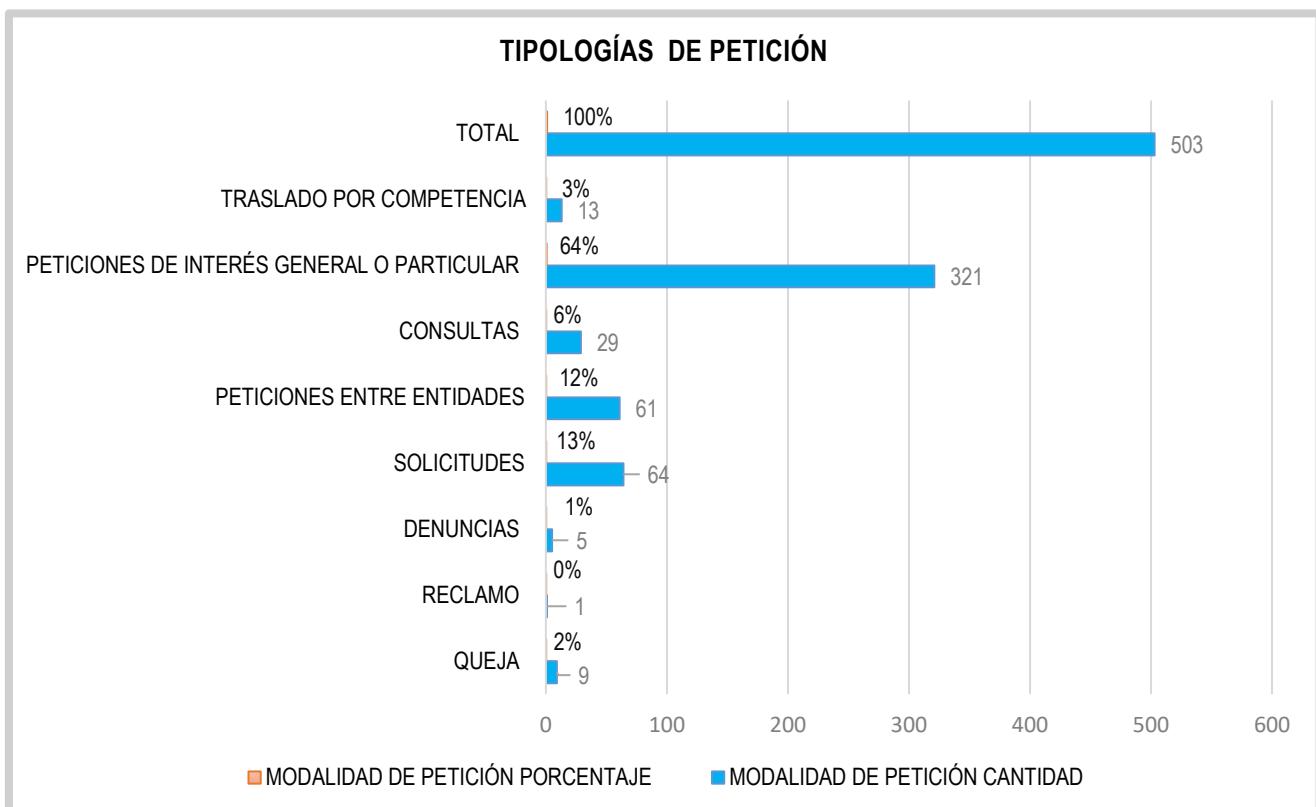


Gráfico No 2 Tipologías de Petición.

La gráfica No. 2 permite identificar la cantidad y el peso porcentual, referente a las peticiones que fueron radicadas conforme al gestor documental Orfeo, tanto en el Nivel Central y Direcciones Territoriales.

En el periodo evaluado del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, se identificó que las modalidades de petición con mayor frecuencia son la Petición de Interés General o Particular con un 64% y la Petición entre Entidades con un 12%, lo que indica que las peticiones se centran en un público general y de instituciones, por lo que los mismos son factores críticos en los que las acciones y oportunidades de mejora deben estar enfocadas en su satisfacción.



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

GRAFICA No 3 PETICIONES RADICADAS A NIVEL CENTRAL Y NIVEL TERRITORIAL-PQRSDF

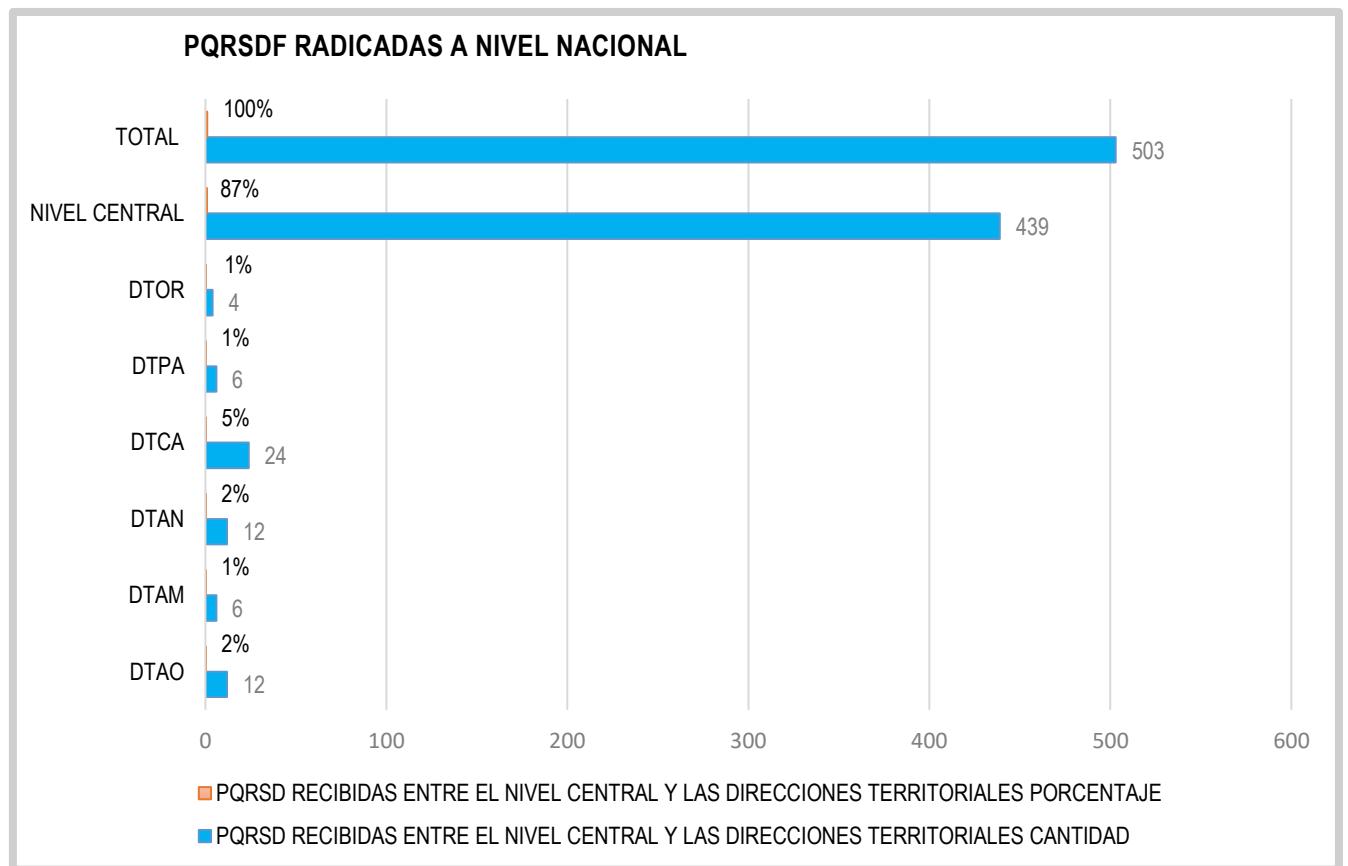


Gráfico No 3. PQRSDF radicadas entre Nivel Central y las Direcciones Territoriales.

En el periodo verificado del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, se radicaron 503 peticiones a Nivel Nacional, donde el principal receptor de las peticiones fue el Nivel Central, con 439 peticiones radicadas, seguido por la Dirección Territorial Caribe con 24, lo que permite establecer que el 87% de las peticiones, se reciben directamente en el Nivel Central, concluyéndose que la mayor participación de la ciudadanía se encuentra en la ciudad de Bogotá.



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

GRAFICA No 4 CANALES DE ATENCIÓN O MEDIOS DE RECEPCIÓN-PQRSDF

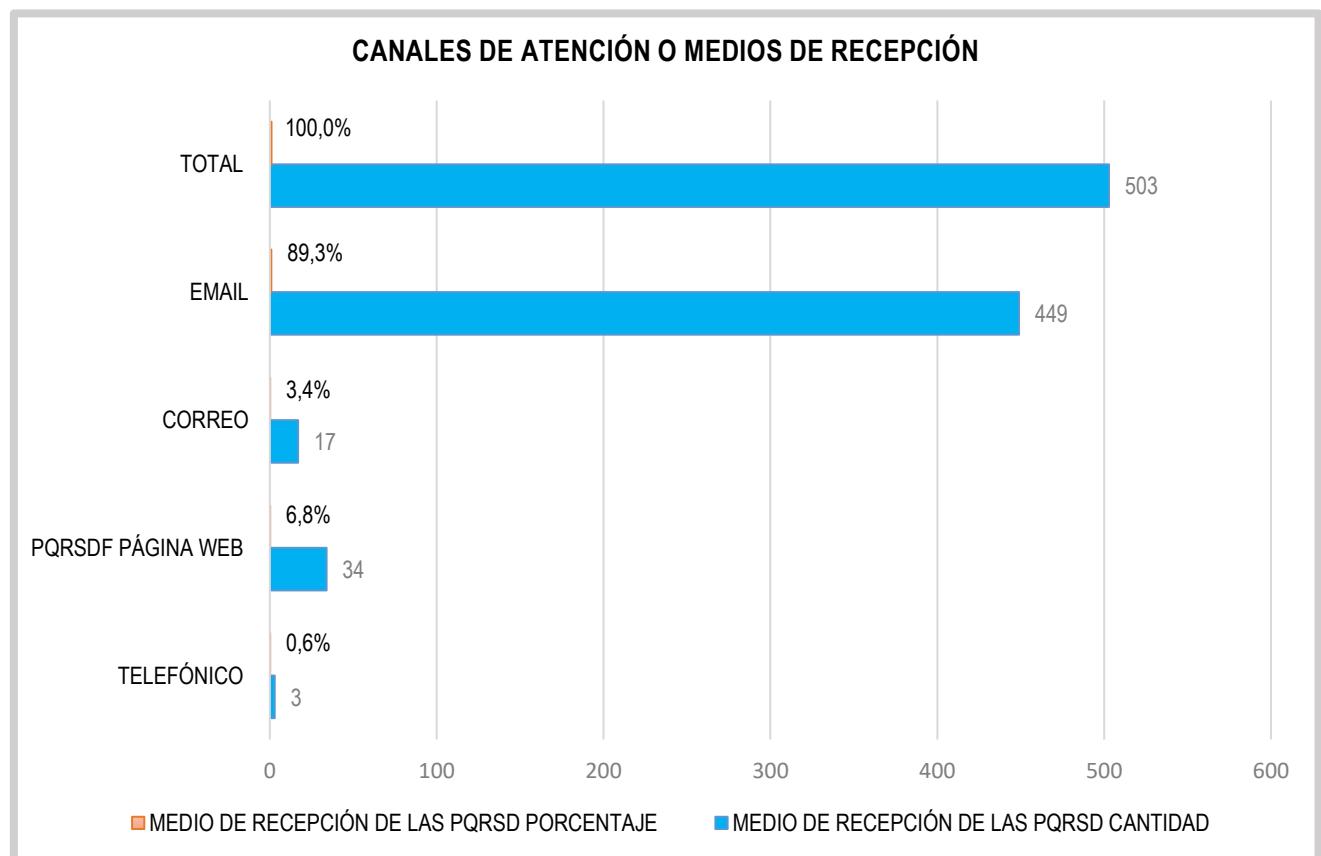


Gráfico No 4 Canales de Atención y Recepción de las PQRSDF.

La gráfica No 4, permite identificar que el medio de recepción y radicación más frecuente por la ciudadanía, para las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones, es el email, con un 89,3% que equivalen a 449 radicados, lo que evidencia una debilidad en la entidad, ya que por este medio, no se puede generar un número de radicado automático; de igual forma, las entradas no se encuentran centralizadas en un correo electrónico específico para esta actividad, ya que la Entidad hace presencia en seis (6) Direcciones Territoriales y sus Áreas Protegidas, generando en algunos casos duplicidad al ser incluidas en el gestor documental – Orfeo, dándoles la clasificación correspondiente de PQRSDF, lo que dificulta el seguimiento que asegure el cumplimiento de los términos de ley.

Se ha evidenciado que para estos casos específicos, el Grupo de Atención al Ciudadano solicita que estas peticiones sean remitidas al correo electrónico de buzon.correspondencia@parquesnacionales.gov.co, para poder radicar la petición en el gestor documental y así mismo lograr realizar los controles y seguimientos respectivos; sin embargo, no es posible buscar todos los correos electrónicos recibidos por el personal activo de Parques Nacionales Naturales, para establecer la recepción de información de otro dominio, saliéndose estas entradas del control del grupo de trabajo.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

La información en la página web oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, indica los canales de atención de la entidad.

3. ANÁLISIS CRITERIOS DE RESPUESTA DE PQRSDF

CRITERIO

- Programa de gestión documental (...)” 7.2.2 Comunicaciones Oficiales. Son las comunicaciones escritas, que tienen como objetivo principal dar mensaje, se empleará para responder oficios, suministrar información y presentar solicitudes fuera de la entidad (externos). Podrán ser dirigidas a personas naturales y/o jurídicas, según sea el caso. Nota: Los oficios se elaboran mediante las plantillas definidas en ORFEO”.
- “...Instructivo de PQRSDF, Código: A7-IN-02, versión 1, vigente desde el 19-12-2023 y el Instructivo Pautas y Lineamientos Generales para el Manejo SGD Orfeo, versión No 1, vigente desde el 19-12-2023...”; se debe dar cumplimiento en la implementación en lo que corresponde a generar las respuestas a usuarios externos en la plantilla de oficio.
- Protocolos de Servicios al Ciudadano vigencia 2021, Código A7-PT-1 en su última versión del 04 de diciembre del 2023.
- Procedimiento de Trámite de Derecho de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, Código A7-PR-01, versión 2, vigente desde el 24 de enero del 2025.

SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES SIN RESPUESTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025:

El Grupo de Control Interno, con el fin de realizar seguimiento a las PQRSDF que no presentaron respuesta en el mes anterior (septiembre), evidenció en el presente periodo (octubre) del 2025 que de 152 peticiones recepcionadas en el mes anterior, Ciento treinta y tres (133) peticiones, tienen soporte de radicación para su respuesta en el Gestor Documental Orfeo en la plantilla establecida como se relaciona a continuación:

Se presenta la tabla resumen:

No RADICADO	RESPONSABLE	RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
20254700108522	COMITÉ DE CONVIVENCIA	20251040000031	21-10-2025
20255190112422	DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA	20255050001081	08-10-2025
20254700112552	DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA	20255050001081	08-10-2025
20254700112702	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	20255510001031	16-10-2025
20254700113002	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	20255580000131	20-10-2025
20254700110772	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	20256030007281	15-10-2025
20254700112162	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	20256500006461	20-10-2025



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

No RADICADO	RESPONSABLE	RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
20254700102652	GRUPO DE CONTRATOS	20254202117901	17-10-2025
20256610002902	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	20256550006371	16-10-2025
20254700112762	GRUPO DE PLANEACIÓN DEL MANEJO	20252202139291	21-10-2025
20254700112262	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	20256550007351	20-11-2025
20254700103512	DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO	20257500015121	21-10-2025
20254700110832	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES	20254700110832	24-09-2025
20254700112812	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	20254702046861	08-10-2025
20254700111282	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	20254702038611	07-10-2025
20254700110342	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	20254702038431	07-10-2025
20254700109662	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	20254702037751	07-10-2025
20254700113792	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	20254702037751	07-10-2025
20254700109502	GRUPO DE COMUNICACIONES	20251040000031	21-10-2025
20254700108522	GRUPO DE COMUNICACIONES	20251020001151	10-10-2025
20254700108022	GRUPO DE COMUNICACIONES	20251020001131	29-09-2025
20254700101992	GRUPO DE COMUNICACIONES	20251020001211	20-10-2025
20254700111242	GRUPO DE CONTRATOS	20254202042941	07-10-2025
20254700113412	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402048411	08-10-2025
20254700113202	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402048361	08-10-2025
20254700112892	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402048161	08-10-2025
20254700112732	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402048081	08-10-2025
20254700112292	OFICINA ASESORA JURIDICA	20251302041131	07-10-2025
20254700112272	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402038051	07-10-2025
20254700112042	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402082761	14-10-2025
20254700111622	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402036071	07-10-2025
20254700111512	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402081821	14-10-2025
20254700111152	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20251302159871	23-10-2025
20254700110002	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252401980851	29-09-2025
20254700108122	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402049981	08-10-2025
20254700105512	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302141071	21-10-2025
20254700099792	GRUPO DE GESTION E INTEGRACION DEL SINAP	20252102062871	09-10-2025
20254700108462	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	20254301893771	16-09-2025
20254700105572	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	20254301893771	16-09-2025
20254700113572	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402092651	15-10-2025
20254700113322	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402171811	27-10-2025
20254700113212	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402100631	16-10-2025
20254700112592	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402297941	12-11-2025
20254700109822	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402298271	12-11-2025
20254700108032	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402129781	20-10-2025
20254700106912	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402171821	27-10-2025
20254700106272	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402030511	06-10-2025



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

No RADICADO	RESPONSABLE	RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
20254700103882	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254400005223	22-09-2025
20254700101082	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402171831	27-10-2025
20254700111782	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	20254502038161	07-10-2025
20254700113512	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202308391	13-11-2025
20254700113502	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202224021	05-11-2025
20254700113492	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202129761	20-10-2025
20254700113422	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES	20251102042111	07-10-2025
20254700113092	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202118551	17-10-2025
20254700112532	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202193121	29-10-2025
20254700109862	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202059841	09-10-2025
20254700109802	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202118051	17-10-2025
20254700109682	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202117661	17-10-2025
20254700107152	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20252202055971	08-10-2025
20254700113322	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20254402171811	27-10-2025
20254700112562	GRUPO DE PREDIOS	20251802225361	05-11-2025
20254700111472	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	20253002095851	15-10-2025
20254700107002	GRUPO DE PREDIOS	20251802052531	14-10-2025
20254700105482	GRUPO DE PREDIOS	20251802225361	05-11-2025
20254700103532	GRUPO DE PREDIOS	20251802123761	19-10-2025
20254700104022	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20251600000241	23-10-2025
20256200003092	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302050911	08-10-2025
20254700113432	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302031081	06-10-2025
20254700113082	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252401967391	26-09-2025
20254700111672	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302066641	09-10-2025
20254700111392	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302255411	07-11-2025
20254700111252	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302255441	07-11-2025
20254700110382	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252301410291	15-07-2025
20254700109922	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302010851	02-10-2025
20254700109882	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302050461	08-10-2025
20254700107482	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	20256530007161	10-11-2025
20254700107432	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302050971	08-10-2025
20254700106692	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302031151	06-10-2025
20254700106262	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	20252302032561	06-10-2025
20254700112912	OFICINA ASESORA JURIDICA	20251302039841	07-10-2025
20254700112082	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252402081791	14-10-2025
20254700111542	OFICINA ASESORA JURIDICA	20251302039841	07-10-2025
20254700110862	OFICINA ASESORA JURIDICA	20251301696181	17-09-2025
20254700109622	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	20256660004993	13-11-2025
20254700108172	OFICINA ASESORA JURIDICA	20251300006186	02-10-2025
20254700106372	OFICINA ASESORA JURIDICA	20251302076841	10-10-2025



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

No RADICADO	RESPONSABLE	RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
20254700105732	OFICINA ASESORA JURIDICA	20252202329871	18-11-2025
20254700103892	GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	20254402171811	27-10-2025
20254700102122	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252401885091	15-09-2025
20254700101852	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252401885091	15-09-2025
20254700100282	DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA	20257030006131	08-09-2025
20254700104612	OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO	20251502058231	09-10-2025
20255170110122	PARQUE NACIONAL NATURAL CHIRIBIQUETE	20255170001131	07-10-2025
20254700107682	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20252401979231	29-09-2025
20254700108182	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES ROSARIO	20256660002891	15-10-2025
20254700102702	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES ROSARIO	20251302076841	10-10-2025
20257180000642	PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA PICACHO	20257180000701	07-10-2025
20255680110212	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	20254302394351	26-11-2025
20255680108222	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	20254302394341	26-11-2025
20254700113592	PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY	20255680003001	17-10-2025
20254700112882	PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY	20255680002931	15-10-2025
20257570008382	PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES	20257660014451	15-10-2025
20257570008342	PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES	20257660013811	07-10-2025
20254700113742	PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES	20257660015071	21-10-2025
20254700110712	PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES	20257660014151	13-10-2025
20254700108732	PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA	20257670013921	08-10-2025
20254700111652	PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA	20255200000301	10-10-2025
20256200003162	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS	20256200005611	08-10-2025
20256200003152	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS	20256200005741	16-10-2025
20256200003102	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS	20256200005811	17-10-2025
20254700107942	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS	20256200005621	08-10-2025
20254700100132	PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO	20256700001381	30-09-2025
20256240000202	PARQUE NACIONAL NATURAL SELVA DE FLORENCIA	20256240000841	26-11-2025
20254700101172	PARQUE NACIONAL NATURAL SELVA DE FLORENCIA	20256240000801	26-10-2025
20254700101172	PARQUE NACIONAL NATURAL SELVA DE FLORENCIA	20256240000801	23-10-2025
20254700113172	PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA	20256710006481	21-10-2025
20254700112942	PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA	20256710006441	20-10-2025
20256720001872	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007251	14-10-2025
20256720001852	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007241	14-10-2025
20256720001832	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007351	17-10-2025
20256720001822	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007711	10-11-2025
20256720001802	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007311	16-10-2025
20256610002972	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007281	14-10-2025
20256610002792	PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	20256720007091	07-10-2025
20257200000382	PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA	20257200000781	06-10-2025
20254700108062	PARQUE NACIONAL NATURAL CIENAGA GRANDE	20256730000421	07-10-2025

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

No RADICADO	RESPONSABLE	RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
20254700108492	GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS	20254602070521	10-10-2025
20254700111822	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO	20252002084131	14-10-2025
20254700101202	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO	20252002173441	27-10-2025
20254700112192	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	20253002269791	10-11-2025
20254700103172	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	20253002095851	15-10-2025
20254700100042	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	20253002103931	16-10-2025
20254700111852	VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	20256770000821	15-10-2025

Tabla No 4. Resumen respuesta en formato no establecido

Es importante precisar que, a la fecha de este informe, se observa que diecinueve (19) peticiones recepcionadas; no presentan respuesta en el Gestor Documental Orfeo en la plantilla establecida con corte al 31 de octubre del 2025 como se relaciona a continuación:

No RADICADO	COMENTARIO	UNIDAD DE DECISIÓN
20256610002952	Sin respuesta.	DTCA - JURIDICA
20254700107902	Sin respuesta.	GRUPO DE COMUNICACIONES
20254700112832	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700105912	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700101182	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA – NO PERMITE ACCESO
20254700111042	Sin respuesta.	GRUPO DE PLANEACION Y MANEJO
20254700105752	Sin respuesta.	GRUPO DE PLANEACION Y MANEJO
20254700112072	Sin respuesta.	GRUPO DE PREDIOS
20254700111232	Sin respuesta.	GRUPO DE PREDIOS
20254700110982	Sin respuesta.	GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS- NO PERMITE ACCESO
20254700113222	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700107522	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700106422	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA- NO PERMITE ACCESO
20254700106142	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700102882	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700100452	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700112842	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700103902	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700099462	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE

Tabla No 5. Resumen respuesta en formato no establecido

Tomando como referencia el contexto anterior, el Grupo de Control Interno en el marco normativo de la Ley 1755 de 2015, dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno OCDI de las PQRSDF relacionadas en la tabla No 5, para que se adelanten las acciones necesarias que permitan establecer porque no se dio cumplimiento a los términos oportunos establecidos para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones PQRSDF por cada uno de sus responsables.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19 Versión: 1 Vigente desde: 12/08/2021
---	--	---

4. DOCUMENTACIÓN VIGENTE

Conforme a lo enunciado en el alcance del Marco Normativo del presente informe, se realizó una verificación del cumplimiento para el periodo de agosto del 2025 de las mismas así:

- **Ley 1755 del 2015**, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Dentro de las revisiones se identificó que el seguimiento del cumplimiento de los tiempos para las comunicaciones internas no establece un tiempo de respuesta, mientras que, para las comunicaciones externas, se señalan conforme a la Ley 1755 del 2015.

- **Resolución 310 del 2021**, “Por la cual se modifica la Resolución No 0.191 de 25 de mayo de 2017 que conforma los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones”

(...) **Artículo Sexto**: “Asignar las siguientes funciones al Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano – GAU adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Formular, orientar y coordinar los planes y programas para la atención al Ciudadano en Parques Nacionales dando cumplimiento a las normas que regulan la materia.

3. Establecer y administrar un Sistema Integral de Atención al Ciudadano a través del monitoreo control, manejo de información y ejecución del sistema, velando porque cada una de las dependencias de la Entidad atiendan las quejas y reclamos realizados por la ciudadanía dentro de los términos que estipula la Ley.

4. Recibir, tramitar, proyectar, gestionar y hacer seguimiento a la respuesta de los derechos de petición, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias, que por los diferentes canales de atención al Ciudadano eleven los Ciudadanos.

7. Proponer, emitir, implementar y hacer seguimiento a los procedimientos, protocolos, instructivos, caracterización de Ciudadanos, directrices y demás instrumentos que optimicen la atención al Ciudadano.

8. Crear e implementar mecanismos que permitan incrementar el uso de los canales de atención de Parques Nacionales, para mejorar el contacto con el ciudadano y la participación de este, acorde con los lineamientos dados por el Programa de Gobierno en Línea, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, el Plan Anticorrupción y demás relacionados con atención al Ciudadano.

10. Formular y ejecutar estrategias que fomenten la cultura de servicio y atención al Ciudadano al interior de la Entidad.”

(...) **Artículo Séptimo**: “Asignar las siguientes funciones al Grupo de Procesos Corporativos – GPC adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, con ocasión de la creación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

7. Formular e implementar las (SIC) planes, procesos y procedimientos relacionados con la Gestión Documental de la entidad”.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19 Versión: 1 Vigente desde: 12/08/2021
---	--	---

Se generó el acto administrativo que modifica las funciones de los grupos de trabajo internos como, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Grupo de Procesos Corporativos, donde el numeral 4 establece la responsabilidad del Grupo de Atención al Ciudadano, de atender, controlar y hacer seguimiento a las peticiones recibidas por la entidad; no obstante, la función no es cumplida a cabalidad; por cuanto, la matriz denominada Matriz de seguimiento de PQRSDF, no establece los campos, Word Radicado, RTA en 1 y Firmado PDF, Evidencia de Envió, Fecha de Envió, en términos diligenciado totalmente, ni se evidencia informe de seguimiento de PQRSDF correspondiente al mes de octubre del 2025. De igual forma, se observó que los seguimientos y mecanismos para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta siguen demostrando no ser efectivos.

Por otro lado, se identificó que el Grupo de Procesos Corporativos es responsable de generar las pautas operacionales de la documentación creada por las diferentes Unidades de Decisión, además de gestionar el manejo de los aplicativos que hacen parte del Sistema de Gestión Documental – Orfeo, medio digital que garantiza la recuperación y almacenamiento de la información generada por la entidad para lograr recuperarla y/o hacer seguimiento a la trazabilidad y gestión oportuna de la documentación, se deben generar mecanismos de seguimientos que aseguren un criterio unificado de manera conjunta con el Grupo de Atención al Ciudadano, en la parametrización del Gestor Documental.

Es así, que el programa de gestión documental tiene como objetivo específico: (...) “Fijar parámetros para la normalización de la recepción, clasificación, trámite, producción, despacho y control de la correspondencia interna y externa”, el cual va dirigido a todos los servidores públicos y contratistas, que desarrollan actividades y funciones adscritas a la entidad. Este programa da comienzo desde la creación de un documento hasta su valoración documental, donde se genera la disposición final de estos, con base en las tablas de retención documental.

5. SEGUIMIENTO

El seguimiento de acuerdo a los procedimiento y documentación avalada, establece que la responsabilidad del mismo en la atención de las PQRSDF, corresponde al Grupo de Atención al Ciudadano; sin embargo los lineamientos para las comunicaciones externas, así como las sensibilizaciones del aplicativo de gestión documental – Orfeo y la optimización del flujo documental los ha realizado el Grupo de Procesos Corporativos, no obstante, es de aclarar y se reitera, que la mayoría de la documentación establecida y que continua rigiendo internamente para la verificación, control y seguimiento de las PQRSDF, no tienen actualizaciones vigentes (2023-2025), se hace necesario generar los ajustes o nuevos lineamientos que aseguren la eficacia, eficiencia y efectividad en el seguimiento a las PQRSDF.



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

GRÁFICA No. 5 ESTADO DE RESPUESTA DE LAS PQRSDF

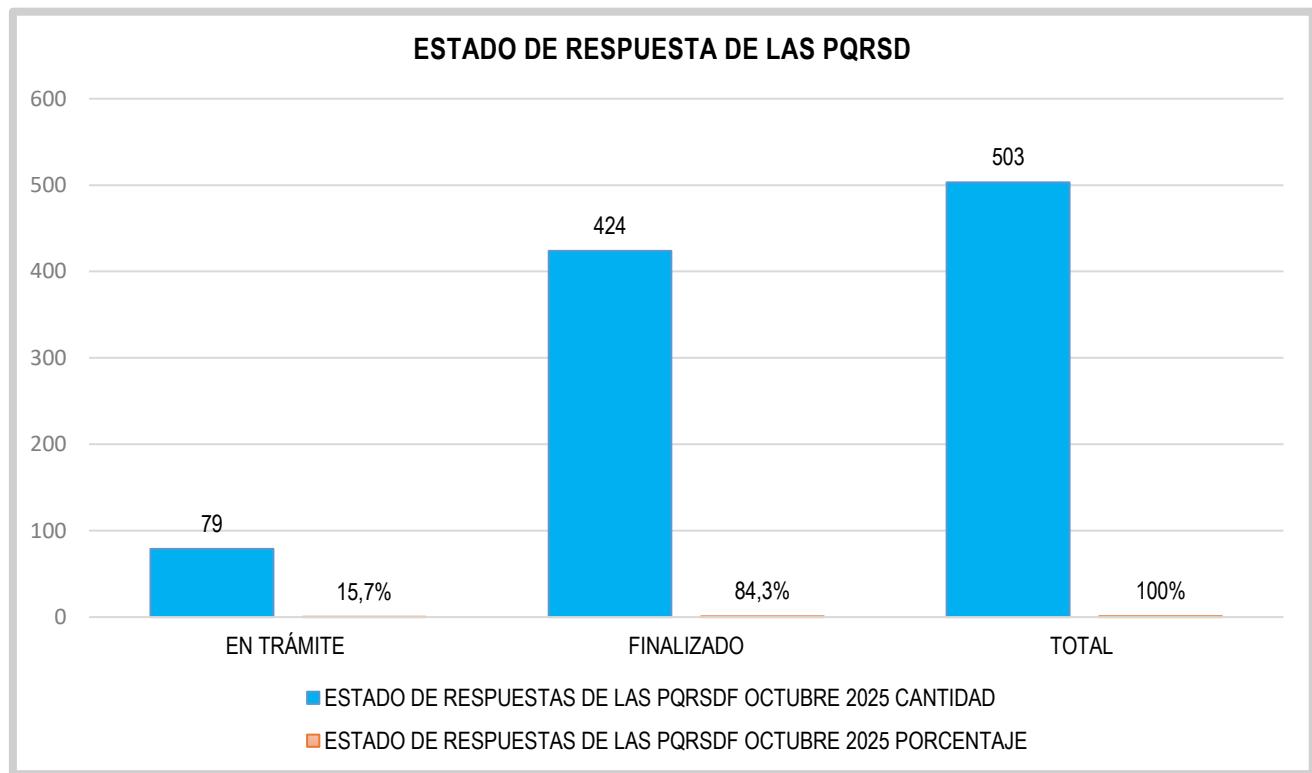


Gráfico No 5 Estado de Respuesta de las PQRSDF.

Según la gráfica se evidencia que, de las 503 solicitudes radicadas del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, 424 equivalentes al 84% fueron contestadas en términos, 17 radicados que equivalen al 4%, se respondieron extemporáneamente y 62 que equivalen al 12% no tiene respuesta a la fecha de elaboración del presente informe como se relaciona a continuación:

No RADICADO	COMENTARIO	UNIDAD DE DECISIÓN
20256720002072	Sin respuesta.	GRUPO DE PREDIOS
20256720002002	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
20256210000382	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA
20255680127312	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
20255680125642	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
20254700128672	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGCI
20254700128502	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION FINANCIERA
20254700128382	Sin respuesta.	GRUPO DE COMUNICACIONES
20254700128252	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700128152	Sin respuesta.	DTCA - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
20254700128122	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_19

Versión: 1

Vigente desde: 12/08/2021

No RADICADO	COMENTARIO	UNIDAD DE DECISIÓN
20254700128062	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CHIRIBIQUETE
20254700128002	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700127942	Sin respuesta.	SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS
20254700127892	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700127862	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION E INTEGRACION DEL SINAP
20254700127822	Sin respuesta.	GRUPO DE PLANEACION Y MANEJO
20254700127602	Sin respuesta.	DTCA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
20254700127592	Sin respuesta.	OFICINA DE GESTION DE RIESGO
20254700127532	Sin respuesta.	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
20254700127462	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGCI
20254700127402	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION E INTEGRACION DEL SINAP
20254700127362	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION E INTEGRACION DEL SINAP
20254700127352	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
20254700127212	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700127162	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
20254700127132	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700127112	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
20254700126922	Sin respuesta.	DTPA - ADMINISTRATIVA
20254700126832	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700126742	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700126512	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
20254700126342	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
20254700126302	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700126222	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700125872	Sin respuesta.	GRUPO DE CONTRATOS
20254700125562	Sin respuesta.	COMITE DE CONVIVENCIA
20254700125402	Sin respuesta.	DTCA - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
20254700125382	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA
20254700125322	Sin respuesta.	SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
20254700125092	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGCI
20254700124302	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700123112	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700122862	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700122752	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700121912	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION E INTEGRACION DEL SINAP
20254700120392	Sin respuesta.	GRUPO DE GESTION HUMANA
20254700120372	Sin respuesta.	GRUPO DE COMUNICACIONES
20254700120132	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700119722	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700118812	Sin respuesta.	DTCA - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
20254700118652	Sin respuesta.	DTCA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
20254700118552	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700117452	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
20254700117152	Sin respuesta.	GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

No RADICADO	COMENTARIO	UNIDAD DE DECISIÓN
20254700117102	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700117012	Sin respuesta.	SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA EL CORCHAL
20254700115812	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700114992	Sin respuesta.	GRUPO DE PLANEACION Y MANEJO
20254700114042	Sin respuesta.	PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
20254700113982	Sin respuesta.	OFICINA ASESORA JURIDICA
20254700113972	Sin respuesta.	GRUPO DE COMUNICACIONES

Tabla No 6. Resumen respuesta en formato no establecido

Es importante precisar que los radicados que corresponden a los requerimientos que hace la Contraloría General de la República, no son competencia y responsabilidad del Grupo de Control Interno para generar su respuesta, aparecen radicados y asignados en el Gestor Documental a esta dependencia, pero están a cargo de las Unidades de Decisión de la Entidad y todos se responden en los términos establecidos.

Realizado el seguimiento por parte del Grupo de Control Interno, a los radicados con respuesta del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, se evidencia que fueron atendidas 424 PQRSDF dentro del término legal y reposan los registros de las fechas de respuesta en el ORFEO lo que permitió verificar la veracidad de los datos correspondientes y el cumplimiento del marco normativo.

OBSERVACIONES

Como resultado de la verificación y seguimiento del Grupo de Control Interno a los períodos anteriores, se registró en el periodo del mes de septiembre del 2025, una No Conformidad con el fin de agotar las instancias que permitan estructurar la parametrización del Gestor Documental ORFEO, que permitan subsanar las situaciones evidenciadas relacionadas con los días de las fechas de respuesta resultantes entre la fecha de radicación y el tiempo de respuesta.

“...NO CONFORMIDAD No. 1 GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Se evidenció que la parametrización de la columna (R) días de Desfase, no es coherente con el resultado de realizar el análisis de las Columnas (B) Fecha de recepción, Columna (E), fecha límite y la Columna (Q) fecha de respuesta; por cuanto, los números resultantes de realizar la diferencia en días de respuesta no corresponde....”.

El Grupo de Control Interno, nuevamente hace la reiteración y ratifica que la parametrización de la columna (R) días de Desfase, no es coherente con el resultado de realizar el análisis de las Columnas (B) Fecha de recepción, Columna (E), fecha límite y la Columna (Q) fecha de respuesta; por cuanto, los números resultantes de realizar la diferencia en días de respuesta no corresponde.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

RADICADO	FECHA DE RECEPCIÓN	AÑO	MES	FECHA LIMITE	FECHA DE RESPUESTA	DIAS DESFASE
20254700114022	01/10/2025	2025	10	2025-10-23	2025-10-01	-16

Al analizar el radicado 20254700114022 del 01 de octubre de 2025, los días de desfase en cuanto a la fecha de la respuesta generada, no corresponden teniendo en cuenta que se radicó el 01-10-2025 y el archivo Excel remitido por parte del Grupo de Atención al Ciudadano, establece (**-16**) días de desfase.

Se evidencia que, por la fecha de respuesta del radicado, no se generó ningún desfase, por lo que se debe verificar la parametrización del aplicativo en los días registrados.

Se hace necesario y reiterativo verificar la parametrización del Gestor Documental Orfeo con el fin de asegurar que la fecha correspondiente a la columna (R), guarde trazabilidad en cuanto a los días reflejados como desfase en la fecha de respuesta generada.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las recomendaciones relacionadas a continuación con el fin de generar mecanismos que aseguren la eficacia, eficiencia y efectividad en el tratamiento, respuesta, clasificación y tipificación de las PQRSDF con el fin de dar cumplimiento al marco normativo y al procedimiento establecido al interior de la entidad.
- Se recomienda adelantar las socializaciones necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de los tiempos de respuesta en todas las dependencias para fomentar la interacción y comprensión entre los miembros del equipo respecto a las actualizaciones aplicadas, fortaleciendo la colaboración y gestión eficiente del tiempo en la atención oportuna de las PQRSDF y de igual forma implementar mecanismos para llevar el control de las respuestas generadas con el fin de dar cumplimiento al marco normativo.
- Establecer una estandarización de las peticiones más frecuentes de las PQRSDF atendidas, con el objeto de optimizar los tiempos de respuesta, lo que permitiría una comprensión de las necesidades de los peticionarios, agilizando la gestión de consultas recurrentes y mejorando la eficiencia operativa al momento de tipificar y clasificar las peticiones.
- Implementar metodologías y mecanismos que posibiliten la automatización de parámetros, como la firma y evidencia de envío, con el fin de agilizar los seguimientos y prevención de repetición de incumplimientos a estos criterios que prevalecen en cada periodo verificado y requieren seguimiento y solución.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Sexto Numeral 4 de la Resolución 310 del 2021, con relación a que el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, debe “*Recibir, tramitar, proyectar, gestionar y **hacer seguimiento** a la respuesta de los derechos de petición, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias, que por los diferentes canales de atención al Ciudadano eleven los Ciudadanos.*” (negrilla y subrayado fuera del texto).

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19 Versión: 1 Vigente desde: 12/08/2021
---	--	---

- Actualizar los lineamientos y documentación con relación al tratamiento de las Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o sugerencias y denuncias; por cuanto, su última actualización (2023) no garantiza el cumplimiento del marco normativo, en cuanto, a la atención de manera oportuna de las mismas.
- Es importante atender las recomendaciones realizadas por el Grupo de Control Interno resultado de los seguimientos generados, que permitan minimizar las falencias y debilidades presentadas en el cumplimiento de los términos legales establecidos por la ley 1755 del 2015 para dar respuestas oportunas a las PQRSDF recepcionadas en la entidad.
- Realizar mesas de trabajo con los Responsables de PQRSDF que tengan dentro de sus seguimientos, incumplimientos de Peticiones atendidas extemporáneamente.
- Generar las alertas necesarias que permitan que al momento de clasificar las PQRSDF, se cumplan de manera oportuna los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 y se minimicen los riesgos de incumplimiento que acarrean sanciones de carácter administrativo y disciplinario afectan el indicador establecido por el Grupo de Atención al Ciudadano en cuanto a su medición y seguimiento.
- Acatar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, “CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, IV. ESTÁNDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS, Literal D. CONTROL”, que señala:

“i. Oficina de Control Disciplinario interno: Las entidades deben organizar una oficina, que se encargue de adelantar los procesos disciplinarios en contra sus servidores públicos.

Las oficinas de control disciplinario deberán adelantar las investigaciones en caso de: (i) incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y (ii) quejas contra los servidores públicos de la entidad.”

- Se recomienda que el Grupo de Procesos Corporativos y GTIC realicen la actualización del INSTRUCTIVO PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO SGD -ORFEO, donde se incluyan todos los temas para el manejo del aplicativo.

CONCLUSIONES

- Se evidencian avances con relación a las respuestas oportunas de las PQRSDF, conforme se registra en el presente informe. De igual forma, para el periodo del mes de octubre del 2025, se identificó que un 16% de las PQRSDF radicadas fueron de manera extemporánea y sin respuesta, presentando una disminución del 11% en comparación con el periodo anterior al mes de septiembre del 2025, que fue del 27%.
- Se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno OCDI de las diecinueve (19) PQRSDF que están relacionadas en la tabla No 5, las cuales no tienen respuesta como lo establece el marco normativo correspondiente a

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19 Versión: 1 Vigente desde: 12/08/2021
---	--	---

la Ley 1755 del 2015 en cuanto a términos oportunos y no presentan documento de respuesta radicado y firmado como lo definen los lineamientos establecidos en el Gestor Documental Orfeo.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo Control Interno

Elaborado por: Raymon Sales Contreras- Técnico Administrativo
Revisado por: María Mercedes Medina Orozco